## PLAZA DE TOROS

La Excma. Junta Provincial de Beneficencia ha dispuesto dar una corrida de toros en la tarde del jueves 24 de octubre de 1850 (si el tiempo lo permite), cuyo producto quedará á favor del Hospital general de esta Córte.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. gefe político de la provincia.

Se lidiarán SIETE TOROS de las ganaderias y con las divisas siguientes:

VECINDAD DEL GANADERO. TOROS. GANADERIAS. Cinco de los Exemos. Sres. Duques de Osuna y de Veragua. Uno de D. Manuel de Aléas. Encarnada y blanca. Encarnada y caña. Colmenar Viejo. Turqui y blanca. de D. Elias Gomez.

Ademas de estos siete toros, se lidiará otro de la ganadería de D. Elías Gomez, que aunque con el defecto de ser mogon de la derecha, tienen los conocedores grandes esperanzas en que divertirá á los aficionados. Este toro se lidiará el cuarto y es donativo del ganadero á la Junta de Beneficencia.

PICADORES. Para los cuatro primeros toros: Lorenzo Sanchez y Juan Alvarez (Chola); Id. para los cuatro últimos; Juan Martin (el Pelon) y Cárlos Puerto, y de reserva Bruno Azaña, Ceferino Lozano, y Juan Uceta, sin que en el caso de inutilizarse todos siete pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS. José Redondo (el Chichanero), Julian Casas y Cayetano Sanz, á cuyo cargo estaran las correspondientes cuadrillas de banderilleros, que las formarán José Fernandez, Francisco Aragon, Nicolas Baró, Manuel Ortega, Manuel Rodriguez, Quintin Salido, Matias Muníz, Angel Lopez, Pedro Perez, Domingo Vazquez y Gabriel Caballero (Puntillero).

Toda la cuadrilla se ha ofrecido á trabajar gratis en esta funcion en atencion al piadoso objeto que ya dirigida.

Toda la cuadrilla se ha ofrecido á trabajar gratis en esta funcion en atencion al piadoso objeto que va dirigida. Los ocho toros saldrán engalanados con vistosas monas, hechas por varias Senoras de esta Capital. Habrá banderillas de guirnaldas, cintas, globos y palillos.

Se previene al público de orden de la Autoridad:

1.º Se prohibe absolutamente que los concurrentes se duijan improperios ni insultos de una á otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve, ni que se interpele para que se quite ó ponga cualquier prenda de adorno ó vestido; en la inteligencia que los transgresores se pondrán á disposicion del Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

2.º Que esta prohibido arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.

car á los lidiadores.

5.0 Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado

el último toro.

4.º Que no se pueden introducir en los palcos mas que diez personas, para evitar un hundimiento.

5.º Que está prohibido el subarriendo de los palcos por asientos, y se hará salir de ellos á las personas que los ocupen bajo este concepto.

6.º Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, cuando lo disponga la

Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, cuando lo disponga la autoridad. Y 7.º Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel.

			Sol.	Sol y sombra.	Sombra.
I EMBIDOS	Barreras y tabloncillos	 	6		11
	Asientos comunes	 	4		7
GRADAS CUBIERTAS	Delanteras y tabloncillos	 	10	16	18
	Centros	 	8	11	13
Andanadas	Delanteras y tabloncillos .	 	13	18	22
	Centros	 	9	15	45
PALCOS	Con diez entradas	 	140	180	200

El despacho de billetes para todas las localidades de la Plaza, se halla establecido en la CALLE DE ALCALA, TIENDA DE LA CASA NUM. 15, y estará abierto en los dias y á las horas que á continuacion se espresan.—El miércoles 23 del corriente, desde las nueve de la mañana hasta el anochecer y el jueves 24, dia de la corrida, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde esta hora en adelante, en otro despacho que se establece en la Plaza de toros: advirtiendose que los billetes tomados no pueden devolverse.—A los asientos comunes de tendidos al sol, se entrará pagando en las puertas.

Todos los Sres. abonados tienen guardadas sus respectivas localidades hasta las doce del dia del miércoles 25. Los que dessen adquirirlas, pueden pasar à recojerlas à la Secretaria de la Junta de Beneficencia, sita en el Gobierno Político, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

## LA CORRIDA EMPEZARA A LAS TRES.

Las puertas de la plaza se abrirán, el dia de la corrida, á las dos.

といろいろ

りていていていていてい

Z

2

ついっつつつつつつ

ぐつぐつ